

Expediente: 707/18-I2

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ YÑIGO HUMBERTO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **18/10/2024 - 04:49** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - YÑIGO, HUMBERTO ENRIQUE-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES Nº: 707/18-I2



H20461485306

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ YÑIGO HUMBERTO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 707/18-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 17/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$180.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$163.527,01, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

## CONCEPCIÓN, 17 de octubre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de \$141.057,64 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 64/100)(se hace constar que se abona la suma de \$124.829,77 por pago de honorarios, mas el IVA (\$26.214,25), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$9.986,38), resulta la suma de \$141.057,64), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES al Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, desde la cuenta N° 560809564332822, CBU N° 2850608750095643328225 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460009554426713, CBU N° 2850600140095544267138 del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552.
- b) Las sumas de \$12.482,97 (PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$9.986,38 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 38/100) correspondiente al 8% a cargo del Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN,NN (*Ley 6059*), desde la cuenta N°

560809564332822, CBU N° 2850608750095643328225, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.gN

## Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.